

INTERLOCUTORIO No 310

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término del traslado de la demanda al señor HAIBER ORJUELA PEREZ dentro de este proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad promovido por la señora ESMERALDA PEÑA GARCIA en contra del niño Dylan Francisco Peña González, representado por su progenitora DIANA MARIA GONZALEZ RUIZ; considera el despacho que es procedente llevar a cabo la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) TENER por NO contestada la demanda por parte del señor HAIBER ORJUELA PEREZ.

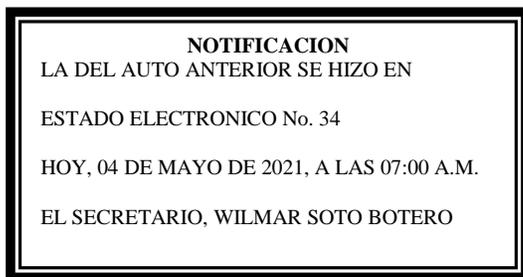
2º) Fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores, HAIBER ORJUELA PEREZ, DIANA MARIA GONZALEZ RUIZ, en compañía del niño DYLAN FRANCISCO PEÑA GONZALEZ, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES TRECE (13) DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2021)**, a la hora de **LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a868876fb752ac95f5519034c5f49f92ecdf46f9f7464f34ed991f9a1bf586**
Documento generado en 03/05/2021 03:41:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>